



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Entrada al museo vivencial del ferrocarril 279		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de turismo Cuautla Mariano escoto esquina con callejón de Oviedo. Col. Centro, Cuautla, Morelos. C.p.62740. (01735) 3525221 Direcciondeturismocuautila@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de turismo Director de turismo		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No aplica		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Público en general		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a domingo, de 9:00 a 18:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato		
Vigencia.	Válido por el servicio solicitado		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
----	Ninguno	----	-----
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Entrada general: \$20.00 = 0.24 uma Entrada por promoción: \$8.35 = 0.10 uma		Taquilla del museo vivencial ferrocarril 279	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley De Ingresos 2019 Para El Municipio De Cuautla, Morelos			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No. 320 – B Col. Miguel Hidalgo. Cuautla, Morelos. CP. 62748 Tel: 01 735 20192021, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Correo: contraloriacuautila20192021@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.